



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210222

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JAHIEL SANDOVAL LANDAVERDE / ASTURIAS NO. 49 INT 204 , COL. ALAMOS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, 03400 / 5562790079, 000000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 03/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/093/2021
FECHA DE ENTREGA 10 días naturales, siguientes de la Notificación	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2540199000	4	PZA	<p>Medidor de Dióxido de Carbono OBSERVACIONES</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensores incluidos: CO2, Humedad, Temperatura 2. Tamaño compacto con un almacenamiento portátil, fácil de operar y de transportar. 3. Con tecnología de detección de Grado Profesional, este medidor de CO2 tiene un rendimiento estable y alta precisión. 4. Pantalla de 3,2 pulgadas con pantalla a todo color fecha, hora, CO2, humedad, temperatura conmutable) y otros datos claramente señalados. 5. Monitoreo de CO2 en tiempo Real por el sensor de alta precisión, y te avisará una vez que el CO2 supere el valor de configuración. 6. Puede almacenar hasta 999 grupos de datos y tiene un gráfico de tendencias de datos históricos para que lo revise. 7. Admite la generación de un archivo PDF mediante conexión a un ordenador, permite comprobar y analizar a detalle los datos almacenados. 8. Admite configurar el tiempo de operación de la retroiluminación, 1min, 5min, 10min, 30min, 1 hora y también puede cerrar la retroiluminación. 9. Admite configurar el brillo de la retroiluminación, 25%, 50%, 75%, 100%, puede configurarlo según su costumbre de uso. 10. Admite datos claros, admite Visualización de encendido/apagado modo máximo/min, admite Configuración de hora y datos. 11. Se incluye una batería de litio recargable o se puede alimentar a través de un cable USB de 5V. 12. El campo de aplicación del detector de dióxido de carbono es muy variado, se puede poner estático o transportar. <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrada: cable (USB), 5V 2A -Rango de medición: 0-9999PPM -Resolución: 1PPM -Precisión: ± 40PPM ± rdg10 % -Rango de medición de temperatura: 60 -20°C -Precisión de la medición de temperatura: ± 1 °C(± 2 °F) -Resolución de temperatura: 0,01 °C -Rango de medición de humedad: 0 ~ 99% RH -Precisión de medición de humedad: ± 2% RH (20 ~ 80% RH) -Resolución de humedad: 0.01% RH -Rango de temperatura de trabajo: -10 ~ 60 °C (-14 ~ 140 °F) -Rango de humedad de funcionamiento: 0 ~ 99% RH 	3,550.00	14,200.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210222

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JAHIEL SANDOVAL LANDAVERDE / ASTURIAS NO. 49 INT 204 , COL. ALAMOS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, 03400 / 5562790079, 000000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 03/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/093/2021
FECHA DE ENTREGA 10 días naturales, siguientes de la Notificación	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>-Rango de temperatura de almacenamiento: -40 ~ 80°C (- 40 ~ 176 °F) -Corriente de funcionamiento: 180 ~ 300MA -Tiempo de recarga: 3 horas -Fuente de alimentación: 1*3,7 V, 2200mAh, 18650 batería o alimentado por cable USB de 5V(Ambos incluidos) -Grupos de registro: 999 grupos -Apagado automático: se puede configurar (el tiempo de apagado de potencia automática predeterminado es de 15min) -Tamaño de la pantalla: 66x50mm -Tamaño CO2 Detector : 140x134x33mm -Peso del artículo: 673g</p> <p>Lugar de entrega: Edificio Sede, ubicado en José María Pino Suárez N° 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código postal 06060, planta baja.</p> <p>En la Dirección General de Servicios Médicos, horario: de 9:00 a 12:00 horas, previa cita con el Lic. Javier Orduña Ramírez, al correo electrónico: jorduna@mail.scjn.gob.mx</p> <p>Plazo de entrega: 10 días naturales, siguientes de la Notificación de Adjudicación.</p> <p>Garantía de fabricación: Garantía por un plazo mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega - recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en caso de defectos de fabricación y/o vicios ocultos, deberá sustituir los bienes por otros iguales a los originalmente ofertados, sin ningún costo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá entregar carta garantía/póliza con la cobertura mínima requerida, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad.</p> <p>Forma de pago: Será al concluir la entrega y a los 15 días hábiles posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y evidencia de que la entrega de los bienes fue a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la entrada al almacén correspondiente.</p>		

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210222

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JAHIEL SANDOVAL LANDAVERDE / ASTURIAS NO. 49 INT 204 , COL. ALAMOS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, 03400 / 5562790079, 000000000 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 03/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES AD/MIN/DGRM/093/2021
FECHA DE ENTREGA 10 días naturales, siguientes de la Notificación	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>A. Plazo de prestación del servicio: no aplica. B. Fecha inicio: 3 de junio de 2021 C. Fecha fin: 13 de junio de 2021, fecha que por ser día inhábil se recorre al 14 de junio de 2021. D. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. E. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/093/2021 F. Clasificación: Mínima. G. Fundamento de autorización: 43, fracción V, 95 y 96 (AGA XIV/2019) H. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. I. Fecha de autorización: 3 de junio de 2021. J. Unidad Responsable UR: 21310935P0010001 K. Partida Presupuestaria PP: 25401 L. Área solicitante: Dirección General de Servicios Médicos. M. Comprobación de recursos: No aplica N. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al titular de la Dirección General de Servicios Médicos como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "proveedor o prestador de servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. O. Con fundamento en el Artículo 169, fracción II se exenta a la empresa de presentar la fianza de cumplimiento en virtud de que el pago se realizará en fecha posterior a la entrega-recepción de los servicios y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>		
IMPORTE CON LETRA DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100. M.N.					Subtotal	14,200.00
					I.V.A.	2,272.00
					TOTAL	16,472.00

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES